#### **SESION ORDINARIA**

#### **17 DE ENERO DEL 2013**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Trece (2013), siendo las 4:30 P.M., se reunieron en la Sala Capitular del Palacio Municipal, previa convocatoria ordinaria, los Regidores: Ramón Augusto Gómez Mejía, Presidente del Concejo de Regidores; Manuel de Jesús Arroyo, Vicepresidente; Blas Henríquez González, Víctor Fernández, Hipólito Medina, Fátima Maribel Díaz, Ynti Eusebio Alburquerque, Rosaira Johanna Mercedes, Antonio Pol, Leonel Luciolo Vittini, María Estévez, Belkis Altagracia Frías, Domingo Antonio Jiménez, José del Amparo Castro Quezada, Luis Gómez Benzo, Freddy Batías de León y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por el Secretario del Concejo de Regidores, Ángel Valera de los Santos.

AUSENTE la Regidora: Nelly Altagracia Pilier con excusa.

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión e invitó a la Pastora Mercedes Arias de la Iglesia Crístina de Santa Fe a realizar la invocación al Señor.

La Pastora Mercedes Arias, procedió con la Oración: "Señor Te Damos Gracia" porque es bueno y para siempre es su misericordia, dice el Salmos 133: mirad cuan bueno es y delicioso estar los hermanos juntos en armonía porque ahí envía Jehová bendición y vida eterna. En esta tarde vamos a inclinar nuestro rostro para darle "Gloria y Honra" a nuestro Dios; amante Dios y Padre Celestial Tu que moras en las alturas te alabamos y te bendecimos, te damos gracias Rey de Gloria porque te la mereces Señor, en este momento, porque Tú has permitido que estemos aquí en esta reunión Señor. Te pedimos Señor Dios que tu sea el indicado, que dirijas todo lo que se va implantar aquí en este momento, te pedimos Dios Todo Poderoso sabiduría para todos los que estarán aquí en este acto, te pedimos que de capacidad al Presidente Ramón Gómez y a los Regidores; son favores que te pedimos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Amén.

El Secretario del Concejo de Regidores Ángel Valera de los Santos procedió a darle lectura a la Agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1.- INFORMES DEL PRESIDENTE RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ.

- 2.- INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRIA.
- 3.- INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.
- 4- PROPUESTA DE REGULARIZACION DEL TRANSITO A LO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PRESENTADO POR LAS ASOCIACIONES DE TRASPORTE ASTRAPU, ASOTRASAN Y ASTRAUR.
- 5.- INFORME DE COMISION DESIGNADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES EN FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012, SEGUN ACTA NO.11-2012 SESIÓN ORDINARIA, SOBRE EL PAGO DEL 3% DE LAS FACTURACIONES DE LA LEY DE ELECTRICIDAD Y EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE RAMÓN GÓMEZ MEJIA.
- 6.- SOLICITUD DE REVOCACION DE NO OBJECION DE USO DE SUELO AL PROYECTO DE LINEA DE DESCARGA DE HEAVY FUL OIL "HFO" LA SULTANA QUISQUEYA. PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL ARROYO.
- 7.- SOLICITUD DE UNA SEMANA DE CHARLAS SOBRE EL PENSAMIENTO, VIDA Y OBRA DEL PADRE DE LA PATRIA JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ, EN LAS ESCUELAS PUBLICAS, ATRAVEZ DEL CONCEJO DE REGIDORES, DE LA UNION DE JUNTAS DE VECINOS, EL INSTITUTO DUARTIANO, LA ACADEMIA DE HISTORIA DE LA UASD Y DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DE LA UCE, PRESENTADO POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.
- 8.- SOLICITUD DE AYUDA PARA UNA OPERACIÓN DE ALTO RIESGO A LA SRA. MARÍA ALTAGRACIA BACKER, PRESENTADA POR LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS MAESTROS.
- 9- PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA DRA. EVELYN PEPEN PRESIDENTA DE LA UNION DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y LÍDERES COMUNITARIOS. PRESENTADO POR EL REGIDOR VÍCTOR FERNANDEZ.
- 10- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE EL DÍA DE LA JUVENTUD MUNICIPAL, EN SU PRIMERA VERSION SE DEDIQUE AL VICENTENARIO DEL NATALICIO JUAN PABLO DUARTE PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL ARROYO.

El Regidor Manuel Arroyo solicitó que se incluyera un punto en la agenda antes de ser sometida y que sea el punto No. 10 el siguiente Propuesta de Resolución para que el día de la Juventud Municipal, en su primera versión se dedique al Bicentenario del Natalicio Juan Pablo Duarte y Diez.

El Regidor Amparo Castro, Domingo Jiménez, Freddy Batías y el Presidente Ramón Gómez.

El Alcalde Ramón Echavarría dijo, que el Regidor Manuel Arroyo lo que está pidiendo que el premio de la Juventud en su primera versión se dedique a Juan Pablo Duarte y Diez.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, expresó que los que estén de acuerdo con la agenda del día de hoy, que levanten sus manos. APROBADA.

No voto el Regidor Ynti Eusebio.

# El Secretario indicó que el punto 1 es: INFORMES DEL PRESIDENTE RAMÓN AUGUSTO GÓMEZ.

El Presidente Ramón Gómez, expresó que iba a informar la ausencia de la Regidora Nelly Pilier envió una comunicación a su despacho y no puede estar presente en el día de hoy por tener compromisos ajenos a su voluntad; también una comunicación de los amigos del ALBA donde nos dan las gracias y nos felicita por declarar "Visitante Distinguido" al Señor Humberto Daza; también una carta del Obispo Manuel Antonio Ozoria pidiéndonos que no se realizara la actividad día del Perdón, también quiere informar que CEMEX dirigió una carta de lo que es la solicitud que hicieran a la no objeción de uso de suelo al Proyecto Altos del Higuamo esto lo que tenemos que informar en día de hoy.

El Regidor Hipólito Medina le pidió al Presidente que le diera lectura a la comunicación de CEMEX.

El Presidente Ramón Gómez, dió lectura a la comunicación del 17 de Enero del año 2013, de CEMEX firmado por George A. Díaz Gerente del Proyecto Altos del Higuamo.

El Secretario indicó que el punto 2 es: INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRIA.

El Alcalde Ramón Echavarría dijo, que quiere informar sobre las asignaciones presupuestales para el año 2013 y su vinculación con el presupuesto del municipio. Originalmente habíamos recibido una información de la Dirección General de Presupuesto donde ordenaba para el municipio trabajar con una estimación de ingresos de RD\$29,4516.92.61; como asignación presupuestaria mensual por entender que afecta la asignación a varios municipios y se realizó una reunión donde estuvo el Sec. General de la Liga, de la Dirección de Presupuesto y en esa reunión y ante esa solicitud se presento otra propuesta donde nos consignaba un presupuesto de RD\$23,8384.94 pesos para nuestro municipio luego del último censo correspondiente al año 2010 y si analizamos esa dos cantidades hay una diferencia de RD\$3,323.893 pesos menos, producto de que el municipio ha tenido un decrecimiento poblacional con relación al censo del año 2002, por diferentes variables, una de ellas es que el Municipio de Juan Dolio y Guayacanes no está contabilizado como estaba en el año 2002 y otro también por un decrecimiento en el municipio, el éxodo de muchos ciudadanos que ya no ven en San Pedro de Macorís como un territorio con posibilidades de venir a laborar entre otras cosas y no tenemos el mismo ritmo de crecimiento como tuvimos en la década de los 90 todavía esto no es oficial estamos esperando que la Oficina de Presupuesto oficialice que cantidad presupuestaria nos toca y tuvimos que detener la impresión del presupuesto que estaba listo para ser impreso el pasado jueves y estamos en un compas de espera; también quiero informar de una comunicación que recibió y que en el día de ayer remitimos al Presidente del Concejo de la Fundación San Pedro donde ellos anexan un documento y lo hacen acompañar de una carta en donde manifiestan unas series de inquietudes que él entiende pertinentes que este Ayuntamiento debe analizar, ellos piden que este Gobierno Municipal realice los estudios de contaminación del aire, agua y sonido ambiental, para así demostrar con hechos y pruebas los graves daños de enfermedades respiratorias y gastrointestinales y dermatológicas, por lo que lo están sometiendo a nuestra aprobación, ellos se refieren a la instalación de algunas empresas que viene ha contribuir con el desarrollo del municipio y que pueden ser ente de contaminación, quiere infórmale también de un caso que a nivel de algunos medios se han estado socializando es relativo a un almacén o un depósito donde era el parque Mauricio Báez a la orilla del Rio Higuamo al lado de Fermoser una estructura metálica; eso fue notificado por el Departamento de Planeamiento Urbano varias veces, no obtemperaron luego de manera legal se le notificó, ellos depositaron una comunicación el pasado día 9 de Enero del presente año donde la Autoridad Portuaria dice en un texto de esa carta el Director de Legal de Portuaria Dominicana (APORDOM), estamos en el deber de edificar a las autoridades Municipales el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís en el sentido de que las obras llamadas a levantarse como consecuencia de los contratos descriptos precedentes no constituyen obras de carácter urbano por lo que no están sujetas a la aprobación de Planeamiento Urbano y del Ayuntamiento; el Alcalde manifestó que ellos se quieren referir entonces que pueden hacer lo que ellos quieran ahí con esta contestación, se lo hago de conocimiento para que se empoderen de esta

situación. También tengo que infórmale de un convenio con el Ministro de Deportes Jaime David Fernández Mirabal y la Federación Dominicana de Municipios, dijo que va a reunir la comunicación con un oficio a la Presidencia del Concejo en dónde se pactaron, se convinieron y se aceptaron 7 siete puntos y ya se designaron las comisiones de trabajos para que estos acuerdos se puedan implementar en los diferentes Municipios del país, y como último informe tenia la comunicación de CEMEX en donde ellos hacen referencia a la sesión hace 2 meses y 2 días de fecha 15 de noviembre del año 2012 y una serie de puntualizaciones con relación al Proyecto Altos del Higuamo.

# El Secretario indicó que el punto 3 es: INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

El Regidor Leonel Vittini; dijo que en hay un informe de comisión escrito y firmado respecto al punto No. 5 de la agenda del día de hoy y sugirió que se lea el informe cuando llegue ese punto, porque podría ser parte de la discusión de ese tema, y el otro informe es respecto a la carta de CEMEX que el Presidente del Concejo dió lectura de un punto que no está en agenda y que no puede leer un informe que todavía no sea ha concluido, porque en el mes de Diciembre se retraso los trabajos de comisión y todavía hay propuestas de un par de Regidores sobre la reunión del Departamento Técnico de la Sindicatura para tratar el tema de los cobros del uso de suelo que no está claro y ellos querían estar claro en un proyecto de esa magnitud que le va a entregar al Ayuntamiento y él quería que los demás Regidores lo escucharan y ampliar la comisión y si todo está claro someterlo, falta otro propuesta de que es de bajar hacer un descenso al proyecto como lo propuso un Regidor, manifestó que el Presidente del Concejo me ha visto en su despacho más de 6 veces desde Enero, dijo que algunos Regidores estaban de viaje y que tenía que espera al vocero de su bancada que es parte de la comisión, informó que la próxima semana estarán haciendo el descenso y rendir un informe por escrito y que cada miembro de la comisión lo firme y subirlo a este Concejo para su aprobación o rechazo, porque cuando son temas que involucran impuestos al Ayuntamiento dado a lo que el Alcalde expresó que puede ser que mermemos en los ingresos, esto ha mortificado a muchos Regidores, estamos tratando de hacer algunas evaluaciones para que aumenten los ingresos y no se cancele a ningún empleado y que cada año aquí crezcan los ingresos no importa lo que esté ocurriendo y el tema de uso de suelo es importante para las recaudaciones municipales

El Regidor Hipólito Medina dijo que el informe dado por el Alcalde sobre el proyecto de presupuesto de RD\$23,000.000 millones de pesos, esta es la 7ma o 8va provincia y tiene muchísima importancia y tiene un gran consumo y quiere advertir también que el gran capital que invierte en San Pedro de Macorís reiteradamente tiene resistencia a pagarle tributo al municipio y tienen chicana y quieren ponerle camisa de fuerza también a esta sala que acelere aprobación de cuestiones sin pasar por el debido

cedazo es un abuso que esas empresas gigantes apoyada en el poder político denominante del Estado estén metiendo aquí sobre la ciudad rodamiento, carga y no quieren tampoco pagarle los impuesto a la ciudad y los munícipes nos exigen a nosotros que las calles están destruidas, que San Pedro está feo y que el Ayuntamiento repare, pero esos grandes capitales están invirtiendo en las periferias del Rio Higuamo de manera grotesca recibiendo grandes beneficios y invirtiendo miles de millones de pesos y eso no se refleja en un retorno a los tributos de la ciudad es un problema serio, manifestó que lo el Alcalde informe le prestemos atención y están también los Viccini que tienen muchísima construcciones y no le pagan al a ciudad nada, el eje industrial del Rio Higuamo en nombre del desarrollo y de inversiones no quieren pagarle a la ciudad cuando hacen una construcción, porque en este país la superestructura económica facticos se mueve de no pagar los tributos y mucha gente de aquí políticos son pretexto de futuras contiendas y torneo electoral.

El Secretario indicó que el punto 4 es: PROPUESTA DE REGULARIZACION DEL TRANSITO A LO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PRESENTADO POR LAS ASOCIACIONES DE TRASPORTE ASTRAPU, ASOTRASAN Y ASTRAUR.

El Presidente Concejo Ramón Gómez, le pidió a la comisión de transportistas de San Pedro de Macorís que pasara y se les va conceder 3 minutos para su motivación.

El Sr. Jesús Alexander Gautreaux Presidente de los Transportistas de San Pedro de Macorís manifestó que históricamente han llevado una lucha para que se nos respecten los linderos que como transportistas tenemos aquí en San Pedro Macorís; en el país entero y todas las ciudades las autoridades locales hacen respetar los derechos de los transportistas, vale informar que las provincias como Bani, San Juan, la Romana y en todo el país las autoridades locales hacen respectar sus derechos. Aquí en San Pedro de Macorís hemos tenido bastantes luchas, incluso hasta personas muertas ha habido; manifestó que han decido retomar la luchas en virtud de esto están aquí a fin de que las autoridades locales pues nos ayuden y asuman su rol con los transportistas de San Pedro Macorís a fin de evitar de que se degenere de nuevo en situaciones nada agradable porque están al borde de la quiebra, porque todos los transportistas de Sabana de la Mar, Miches y Hato Mayor, Seibo, Higüey y Romana incursionan en lo que es el área de trabajo de ellos y no estamos dispuestos a seguir permitiéndoselo; queremos llamarle la atención a las autoridades locales y señalarles que todos los pueblos del Este, tienen terminales que van desde San Pedro de Macorís hasta sus localidades; osea que esas unidades no tienen que buscar nada aquí adentro porque por ej: Hato Mayor tiene su parada inicial y terminal, qué buscan las unidades que trabajan desde Santo Domingo

hacia esos pueblos, no tienen nada que buscar aquí adentro, que esas unidades lo que buscan es llevarse los pasajeros de aquí de San Pedro de Macorís que son para nosotros, por lo tanto nos están llevando a la quiebra, le solicitamos a esta honorable Sala Capitular que tome las medidas pertinentes, contundentes y definitivas a fines de que este problema no se siga expandiendo, el argumento que tenían en años anteriores había una vía alterna por la cual ellos podían desplazarse y no entrar al casco urbano, agraciadamente y felizmente hay una autovía porque ningún pueblo del Este tiene excusa para entrar a San Pedro de Macorís, no hay ninguna razón que a ellos lo ampare para estar aquí, entonces es como dijo Benito Juárez "el respeto al derecho ajeno es la paz", y lo que queremos es la paz, somos hombres de trabajo hemos hecho cuantiosas inversiones, pero que están al borde de perderse, porque los transportistas del Este profundo no respetan nuestros derechos y que merecemos el respaldo de las autoridades locales, eviten inconvenientes mayores, si tienen alguna pregunta estamos dispuestos a responderla.

El Sr. Lemuel David Cruz, Presidente de Astrapu, manifestó que como explicó el compañero Gotro, tenemos más de 20 años con este problema y estamos desesperados hasta la saciedad y estamos en la quiebra, hemos canalizados por las vías correspondientes y queremos que pongan atención a esto, lamentablemente vamos a seguir hacia adelante para conseguir lo que nosotros estamos luchando, que esto es una acción que es a nivel nacional y si ustedes investigan todo el país tiene linderos, algunos no entran por la ciudad. Manifestó que pagan muchos impuestos a la OTTT y por eso exigen la intervención de las autoridades.

El Sr. Cesar Puello Secretario de Organización de Astrapu, dijo que está de acuerdo con sus compañeros que han hecho intervención, porque hay acuerdos inferiores y hay que resaltar estos gremios fueron de los que motivaron y exigieron la Autovía del Este con estos fines; la Oficina Técnica de Transporte aprobó acuerdos que cuando la Autovía estuviera en función, esos transportes del Este profundo abandonarían el Municipio de San Pedro de Macorís. También dijo que la Asociación de Transporte solicita la necesaria señalización del municipio, y que es penoso que en San Pedro Macorís, en el casco urbano, no haya señalización de suelo, que esto contribuye al desorden masivo del trasporte colectivo. Creemos que estamos ante las autoridades que tienen que resolver, cada vez que solicitamos, vía comunicación, el Departamento de Transito del Ayuntamiento, siempre hay una excusa de que no hay una llamada máquina que pinte en caliente, ponemos ese pedimento también en sus manos, da pena que San Pedro de Macorís es uno de los pueblos de la República Dominicana que no tiene señalización de suelo.

El Regidor Ynty Eusebio Alburquerque, dijo que este es un tema que según la propuesta que hacen los transportistas, esto ha sido debatido en anterioridad a nivel nacional y tuve la oportunidad de hacer una intervención atravez de la emisora Z-101 y se habló de que ya las demás provincias del Este deberían utilizar la Autovía para llevar sus pasajeros a sus respectivos pueblos; que hoy viene este punto a debatirse aquí de nuevo, por un grupo de hombres de trabajo y preocupados que es evidente que están perdiendo dinero. También manifestó que los pasajeros de San Pedro de Macorís son un poco inconsciente, teniendo un transporte eficiente utilizan las guaguas que no son de aquí, manifestó que este es un tema que no debe debatirse mucho y que he escuchado que algunos Colegas piensan mandarlo a comisión igual que a lo de CEMEX que entró a una situación de limbo, ahora mismo cada día que pasa esas personas pierden mucho dinero y en este nuevo año la primera sesión él va votar por que este proyecto se apruebe hoy, porque es justo y apelo a la sensatez de mis colegas para que esto sea aprobado, así como también que los vehículos de carga pesada utilicen la Autovía del Este porque para eso fue diseñada.

La Regidora María Estévez, expresó que es un tema de mucha importancia porque conoce del problema y que es transportista esposo de un gran trasportista Santiago Gómez, realmente luchó y fue la que guardo las armas debajo de la cama en casa ajena luchando por el transporte más de 30 años, pero hoy me llama la atención, queremos el avance de San Pedro de Macorís y tenemos que pensar en una gran masa que son los estudiantes de San Pedro de Macorís que se transportan a varias Universidades que existen aquí, tenemos que pensar en esos jóvenes que son de familias pobres, dijo que el tema debe ser enviado a comisión para estudiarlo en virtud de los jóvenes que estudian en las universidades de nuestro municipio y tienen que viajar a diario.

El Regidor Manuel Arroyo manifestó, que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Ynty Eusebio, pero debemos de pensar en los estudiantes que vienen de Romana a San Pedro de Macorís no se en que les afecta y los de Higüey a San Pedro de Macorís no se en que le afecta, porque vienen guaguas a puntos específicos; yo que fui estudiante de la UCE y que hay muchos estudiantes de Romana aquí en San Pedro de Macorís. Expresó que está de acuerdo con el colega Ynty Eusebio de que las patanas y vehículos de carga pasen por la Autovía del Este, para que los ciudadanos podamos respirar un aire mejor.

El Regidor Freddy Batías de León, dijo que dará un pequeño recuento de lo que pasó en el año 2011 en Valverde Mao, las autoridades de transporte de esa Provincia fueron más de 25 veces donde las autoridades gubernamentales para que mediara en un conflicto entre transportistas y ese hicieron ciegos y sordos; que es igual como está

pasando aquí y lo que paso ahí fue dos personas muertas, mas de 4 guaguas destruidas y más de 3 guaguas incendiadas, ese fue el resultado de ese conflicto porque las autoridades no actuaron como corresponde. Manifestó todo su apoyo a los transportistas de San Pedro de Macorís para aprobar la solicitud que hacen a este Concejo de Regidores y propuso que el tema sea liberado de debates para la aprobación de la misma.

Secundada la propuesta por los Regidores Ynty Eusebio y Domingo Jiménez.

El Alcalde Ramón Echavarría, manifestó que en este proyecto falta la participación de la OTTT, porque ellos mismos plantean en un párrafo de la comunicación: creemos que ha habido negligencia por las autoridades en vista de que existen contratos con las autoridades de la OTTT y es la OTTT quien tiene la facultad de dar las rutas, vender las rutas como ellos entiendan porque esa es su atribución, dijo que independientemente de una Resolución en la cual estamos totalmente de acuerdo con que se apruebe porque eso le da más fuerza a nuestra gente de San Pedro de Macorís, pero donde hay que echar el pleito es con las autoridades de la OTTT quienes son ellos que hacen los líos, porque en la comunicación también vemos que ellos dicen que las autoridades de la OTTT de Romana sacaron por fuera a la gente de Higüey y porque ellos lo hicieron cumplir y por qué aquí no; son argumentos que favorecen nuestra propuesta, manifestó que va sugerirle a esta Sala que la Resolución tenga como enmienda para su aplicación la inclusión de las autoridades de la OTTT, de la AMET y al General de la Policía porque hay muchas cosas que aquí no se han dicho.

El Presidente Ramón Gómez, dijo que antes de continuar la sesión quiere saludar la presencia del Prof. Luciano Álvarez, la Prof. Elsa Wells y a los miembros de la prensa.

La Regidora Belkis Frías, manifestó que la diferencia con nuestro país es que somos muy desorganizados y escuchando a los miembros transportistas de San Pedro de Macorís de que no se han cumplido los acuerdos hechos por la OTTT, dijo que como Sala Capitular debemos acompañar a los transportistas de San Pedro de Macorís a solucionar este conflicto y esto nos va ayudar como municipio a organizarnos.

El Regidor Hipólito Medina, dijo que esa Resolución debió aprobarse hace mucho tiempo porque eso beneficiará a nuestros transportistas económicamente y para que las guaguas de otro municipio no entren a recogerles los pasajeros que les corresponden y que está de acuerdo con que se apruebe y que el Regidor Freddy Batías sometió que el punto sea liberado de debates.

El Regidor Freddy Batías manifestó, que está de acuerdo con la propuesta hecha por el Alcalde para reunirse con las autoridades de la OTTT, el General de la Policía y la AMET.

El Regidor Antonio Pol Emil, manifestó que el tema está muy debatido y los transportistas esperan el apoyo nuestro, para la apropiación de esta propuesta y está totalmente de acuerdo con que se apruebe.

El Regidor Amparo Castro, manifestó que en el año 2003 se aprobó una Resolución sobre este caso prohibiendo el paso de las guaguas de otra provincia dentro del municipio de San Pedro de Macorís y simplemente se quedó por ahí y si vamos aprobar esta Resolución hoy es para que se le dé seguimiento.

Secundada la propuesta por los Regidores Domingo Jiménez, Freddy Batías e Ynty Eusebio.

El Regidor Leonel Vittini, expresó que hay un afán por aprobar esta Resolución y si hay que aprobarla en el día de hoy pueden contar con su apoyo, si la Resolución del 2003 no ha sido respetada es porque no tienen el fundamento de ley necesario para que se respete, porque no son los Regidores que le dicen a las guaguas sigue o párate, no es que se haga una Resolución sinó que estén todos los sectores que tienen que ver con el transporte y la Sala Capitular está para llamar a esas autoridades a que expongan, a que digan, para que los considerandos que como institución tienen fortalezcan esta Resolución, si este proyecto se aprueba sin el consentimiento de esas autoridades les estaríamos haciendo un gran daño a nuestros transportistas, dijo que es correcto que vaya a la comisión permanente de transporte y que se convoque a las autoridades que tienen que ver con esto a la OTTT y AMET para que sean escuchados y poder definir un informe que será transformado en una Resolución, no simplemente como dice aquí que se haga una Resolución prohibiendo eso, dijo que entonces la Resolución no está aquí entonces lo que aquí se va aprobar es un pedimento.

El Regidor Blas Henríquez, dijo que debemos aprovechar del Alcalde y del Colega Leonel Vittini que han exhortado que el tema vaya a una comisión y aprobar una Resolución que tenga peso y que se pueda valorar como tal, para nadie es un secreto que todos los Regidores están de lado de los transportistas de San Pedro de Macorís y eso no está en discusión, pero una cosa que lo apoyemos y otra cosa es que hagamos un disparate, manifestó que todos sabemos que el Estado Dominicano tiene mucho conflictos de intereses porque hay varias instancias que tienen la misma competencia y

evidentemente eso crea un conflicto, pero lo que debemos es concertar y si vamos a comisión todo esos detalles que mencionó el Acalde podemos corregirlos con las autoridades del transporte y si aprobamos esa resolución en el día de hoy será un disparate porque lo que debemos hacer es enviarla a comisión y será una derrota para el Concejo de Regidores porque será una Resolución mas, vamos a enviarla a comisión para que todos los detalles sean corregidos.

Secundada la propuesta por el Presidente Ramón Gómez.

La Regidora Maribel Carrero, manifestó que tiene sus reservas con el caso de las comisiones, porque hay experiencias de que aprobamos comisiones que en 15 días suba el proyecto en una próxima sesión, manifestó que quiere recordar el caso de CEMEX que se envió el 15 de Noviembre del pasado año y vamos a rendir un informe y se aprobaría o rechazarla y eso se quedó en el aire lamentablemente, que cuando todas las documentaciones estén correctas va a votar por eso, le manifestó a los transportistas presentes que quien le dirige la palabra hace mas de 6 meses sometió una resolución para que una calle fuera de una sola vía y aun no se ha hecho absolutamente nada y pasa por esa calle todos los días y es un caos, de manera personal y particular respetando la decisión de mis colegas, voy a votar para que eso se apruebe en día de hoy.

El Presidente Ramón Gómez manifestó, el tema está suficientemente debatido, es tradición de este Concejo de enviar cada uno de los proyectos a comisión, para que sean estudiados por los Regidores y por los especializados en la materia, que hay comisiones designadas y sería bueno que esta Sala ponga fecha para conocer todas las comisiones pendientes y tengo grandes amigos en el sector transporte y están en la quiebra porque esos grandes transportistas como de la Capital que son dueños únicos, porque los nuestros son padre de familia que son dueños de guaguas con muchos compromisos.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió que el punto de los transportistas sea enviado a la Comisión Permanente de Transporte conjuntamente con la OTTT, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento, el Departamento de Transporte del Ayuntamiento, el General de la Policía Nacional y la AMET, lo que estén de acuerdo levanten sus manos.

Votaron los Regidores: Luis Gómez, Antonio Pol, el Presidente Ramón Gómez, Blas Henríquez, Leonel Vittini y Víctor Fernández. RECHAZADO.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió que los que estén de acuerdo con la propuesta de regularización del Transito a lo Interno del Municipio de San Pedro de

Macorís de las Asociaciones de Trasporte ASTRAPU, ASOTRASAN y ASTRAUR, que levante sus manos.

Votaron los Regidores Hipólito Medina, Freddy Batías, Domingo Jiménez, Belkis Frías, Johanna Mercedes, María Estévez, Ynty Eusebio, Maribel Carrero, Leonel Vittini y el Presiente Ramón Gómez. APROBADO.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal NO.01-2013, mediante la cual ordena la regularización del Transito a lo Interno del Municipio de San Pedro de Macorís de las Asociaciones de Trasporte ASTRAPU, ASOTRASAN y ASTRAUR, y que se cumplan con los acuerdos de trasporte existentes por la OTTT.

El Secretario indicó que el punto 5 es: INFORME DE COMISION DESIGNADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES EN FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012, SEGUN ACTA NO.11-2012 SESIÓN ORDINARIA, SOBRE EL PAGO DEL 3% DE LAS FACTURACIONES DE LA LEY DE ELECTRICIDAD Y EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE RAMÓN GÓMEZ MEJIA.

El Regidor Leonel Vittini dió lectura al informe: INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DEL PAGO DEL TRES (3%) PORCIENTO DE FACTURACIONES.

**EN OCASION:** A la propuesta de resolución presentada en la sala capitular para buscarle una salida a la acumulación del pago de las facturaciones, dinero dejado de pagar y acumulado en gran proporción por esta entidad.

**EN OCASION:** A la resolución emanada por el Concejo de Regidores mediante la cual nombraba una comisión mixta de regidores y el jurídico para realizar reuniones y encuentros y estudiar profundamente el porqué del estancamiento en el desembolso de dinero acumulado a favor de nuestro Ayuntamiento, en la empresa EDEESTE perteneciente al tres (3%) porcientos de la facturación.

EN OCASION: A que la comisión evaluadora se reunió con el presidente de la compañía Reisa S. A, presidida por el ingeniero Amaury De Marchena en fecha que contáramos a (10) de Junio del dos Mil Doce (2012), en la oficina de la Presidencia de la Sala Capitular, el cual en conversaciones e intercambio de ideas nos manifestó que estaba en la mejor disposición de resolver el problema surgido entre el Ayuntamiento y la empresa EDEESTE, sobre el pago de facturaciones, éste se mostró muy afable en su

presentación, pero además nos manifestó que dejaba abierta y sin obstáculo cualquier posibilidad de que se buscara otra empresa para solucionar el problema del pago de las facturaciones.

EN OCASION: A que en esa primera reunión le preguntamos sobre posible demanda en los tribunales del país con relación a la situación del cobro, sobre lo que nos manifestó que no existían ya que la discusión era sobre el monto entre la empresa y el ayuntamiento si eran 80 millones y o si eran 45 millones. Pero además nos manifestó que esperáramos el nombramiento del nuevo administrador de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), propuesta ésta a la que accedimos.

EN OCASION: A que en una carta enviada por el señor AMAURY DE MARCHENA, deja sin efecto cualquier cobro sobre las diligencias a realizar a favor del Ayuntamiento mostrando con esta actitud mucha complacencia a favor del municipio que a todas luces resulta sospechosa, que nadie trabaja de gratis en medio de una situación donde hay cantidades de dinero envuelto de esa magnitud, de toda manera es loable y admirada su posición.

EN OCASION: A que en una segunda reunión realizada en fecha que contáramos a 25 del mes de Septiembre del 2012, en hora de la diez y media de la mañana, con el INGENIERO AMARURY DE MARCHENA, mediante la cual entre los tópicos que abordamos fue que ya nombrado Bicharra, las cosas iban a funcionar mejor y que el pago al municipio se iba a conciliar cuanto antes por amistad con el nuevo administrador de la CDEEE, ya que había una disposición del Estado dominicano a solucionar este tipo de problemas. En esta reunión se mostró muy esperanzado en la solución del caso pero era solamente promesa que recibíamos no más.

**EN OCASION:** A que es una necesidad imperiosa que el municipio adquiera urgentemente los fondos necesarios para cubrir sus necesidades interna y mejorar la calidad de vida de sus trabajadores y aun cuando están establecidos por ley que constituyen una orden a ejecutar sin miramiento.

**VISTO:** Que en fecha día 12 (doce) del mes de Febrero del Dos Mil Doce (2012), enviamos una solicitud de informe con relación a la situación del expediente de la empresa EDEESTE, sobre el pago del 3% (Tres Por ciento) de las facturaciones en virtud de la ley 125-01al Honorable Síndico **ARQUITECTO TONY ECHAVARRIA.** 

**VISTO:** Que en fecha día 10 del mes de Febrero del 2012, solicitamos un informe desde el inicio del proceso y detalles, sobre la situación del cobro del 3 % de la

facturación eléctrica establecida en la ley 125-01 (General de Electricidad), con la finalidad de realizar una evaluación del caso Ayuntamiento-EDEESTE.

VISTO: Que al recibir el informe enviado (ver anexo) quedamos sorprendidos al recibir lo que se nos envió como "informe", ya que en nuestro requerimiento habíamos solicitado las siguientes documentaciones: contrato(s), facturas de EDEESTE, inventario de las luminarias municipales con su consumo, contrato(s) y/o acuerdo(s) realizado(s) entre el Ayuntamiento y particulares, y cualquier otra documentación que pueda considerarse o ser considerada de importancia para el caso.

**VISTO:** Que cuando observamos los documentos pudimos ver algo más grave aún. Y fue que nos remitieron el presunto "informe" a través de un documento remitido a través del Honorable Síndico, sino, que recibidos el "informe" dado por el señor Amaury De Marchena, persona vinculada al <u>malogrado proceso de iluminación de la ciudad de San Pedro de Macorís</u>, el cual tuvo un alto costo para el municipio y para la gestión, tanto en lo económico como en lo moral y que a la fecha, aún ésta no se ha resuelto nada aun.

VISTO: Que ahora entendemos y lo hemos confirmado a través de investigaciones realizadas, que la referida persona así como la empresa que representa, no debe ni puede tener ningún vínculo con el Ayuntamiento, ya que <u>automáticamente fracasó el proyecto de iluminación del municipio en el año 2005</u>, a la vez que fue paralizado por la Oficina de Compras y Contrataciones del Estado, el señor De Marchena terminó en ese mismo instante con el proyecto referido, así como también finalizó con cualquier tipo de vinculación con el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, y sobreentendiéndose, que también con la comunidad de San Pedro de Macorís.

VISTO: Que lamentablemente y evidentemente que, el control del caso Ayuntamiento-EdeEste no está bajo control de la Administración Municipal a través de la Consultoría Jurídica, como debe de ser, sino, para la gravedad del asunto, aparentemente está en manos externas que en épocas pasadas provocaron disgustos y turbulencias, tanto a la comunidad como al desempeño de la administración misma.

VISTO: Que para el beneficio y transparencia del municipio en lo adelante, esta gestión debe en el presente caso proceder a solucionar sobre la discusión y propuesta concreta y cara a cara con los Regidores, sometiendo ante estos una resolución para la verificación en todas sus partes, incluyendo si es necesario un llamado a vista pública, para que con el mismo, que tiene más de cinco años de atraso, se pueda llegar a una conclusión satisfactoria.

**VISTO:** Que recibimos respuesta de nuestra solicitud de informe, mediante envío de carta No. 07-12 de fecha 29-02-12. Lamentando muchísimo la respuesta del informe, por lo que las informaciones suministradas no suplen ni satisfacen la solicitud de informe que merece el caso por ser importante e interesante desde el punto de vista económico en beneficio de la comunidad petromacorisana. Pues este tema ha sido tedioso y debatido y a la fecha no tiene mayor claridad e información.

VISTO: Que aunque se cometió un absurdo voluntario o involuntario, en la gestión pasada la cual no tenemos nada que ver los regidores actuales por no haber sido parte en la misma, no es menos cierto que se otorgaron poderes amplios y abiertos y porcientos desproporcionados, cobros de forma directa por el contratista De Marchena, que constituyen una franca y abierta violación de las normas y reglas internas de las leyes municipales contempladas en la ley 176-07, así como las leyes adjetivas que prohíben este tipo de accionar, las cuales son objetos de sanciones penales según nuestros códigos procesales.

VISTO: Que la compañía REISA S. A. y el Ingeniero Amaury De Marchena, no han dado una respuesta satisfactoria al Ayuntamiento Municipal ni a la comunidad de San Pedro de Macorís, quedando muy cuestionado en su accionar del presente caso. No basta con una excusa baladí en una comunicación de dos líneas cuando se habla de un cobro de su empresa de más de 20,000.000.00 Veinte Millones, un Ochenta (80%), para la empresa según contrato. Tremenda indignación, distinguidos Colegas.

**VISTO:** Que la respuesta dada por el señor Amaury De Marchena es destemplada y carece de toda veracidad cuanto culpa a una compañía china de la situación ocurrida, es decir, estamos frente a una empresa que se le confió los trabajos de alumbrados públicos y cobró por un trabajo, más sin embargo, el municipio no ha recibido los beneficios que le otorga la ley en el caso.

**VISTO:** Que existe la Resolución Número 40-2007, de fecha 29 noviembre del 2007, la cual le otorga poderes al Honorable Síndico para actuar en el caso y contratar a la empresa Reisa y/o Ingeniero De Marchena, pero hasta la fecha no tenemos resultado real y efectivo que satisfagan tal compromiso.

VISTO: Que otras comunidades han recibido sus beneficios de la ley mencionada en cuestión del tres 3%, y que nuestro municipio sea el de más mala suerte al respeto. Es penoso que el caso del municipio Quisqueya haya recibido RD\$ 17,000.000.00 (DEICISIETE) MILLONES DE PESOS, que es un municipio pequeño, pero aún le falta por cobrar el doble de esta cantidad; y nosotros estamos en discusión y esperando

porque sencillamente existe a todas luces un descuido que ha mantenido un supuesto pleito y así no desembolsar el dinero que le corresponde al municipio.

VISTO: Que la resolución que beneficia a la empresa mencionada puede ser cuestionada, investigada y revocada por el Concejo de Regidores; no es menos cierto que esa misma empresa puede ser demandada en daños y perjuicios por el ayuntamiento y cualquier otra persona interesada en el asunto por tratarse de fondos públicos que deben manejarse con transparencia de cara al sol y al pueblo, pudiéndose investigar además, si existe o ha habido algún tipo de asociación de malhechores, ocultamiento de informaciones, mal manejo del caso de forma interesada, de parte de las partes al respecto conjuntamente.

**VISTO:** Que se han agotado todo los recursos para obtener más informaciones sobre esta situación por lo que nos hemos visto compelido, obligado y en la imperiosa necesidad de solicitarle al Concejo de Regidores actuar sobre la situación

**VISTO:** Que es de gran alivio la renuncia del pago de los honorarios del 80% (ochenta por ciento) anunciado por la compañía Reisa S.A. y/o Amaury De Marchena, en las resoluciones 04-2005 y 40-2007, respectivamente, mediante la comunicación de fecha 24 de febrero del 2012. Aunque entendemos que debería ser de todo el proceso y efectuar la devolución de los cobros realizados a su favor sería más justa y equilibrada.

Por estas y otras razones solicitamos muy respetuosamente a los Honorables Regidores, **LO SIGUIENTE:** 

A): Que revoquemos todas y cada una de las resoluciones que dan poder al INGENIERO AMAURIS DE MARCHENA Y/O COMPAÑÍA RAISA. S .A, el cual se le ha otorgado en Salas Capitulares anteriores.

B): Que quede sin efecto la resolución Número 40-2007 de fecha 29-11-2007, como cualquier otra que autorice al señor MARCHENA Y A LA COMPAÑÍA RAISA, a intervenir en el caso de la EDEESTE sobre el pago del Tres (3%) de las facturaciones a favor del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

C): Que esta Honorable Sala Capitular autorice a la comisión para que realice y ejecute todas y cada una de las investigaciones, para resolver el problema causado por la empresa anteriormente mencionada, dándole poder a la misma, para poder realizar la contratación de técnicos y empresas especializados en la materia y poder recuperar más

de OCHENTA (**RD\$ 80,000.000.00**) **MILLONES DE PESOS**, dejados de pagar por la empresa EDEESTE al municipio de San Pedro de Macorís.

**D):** Que la misma comisión investigue y estudie con el personal adecuado para poder recuperar el dinero entregado a dicha empresa y si es adecuado demandarla en daños y perjuicios.

El Regidor Manuel Arroyo, manifestó que el informe está bastante claro y lo que debemos es aprobarlo.

El Regidor Ynty Eusebio, dijo este es un tema que le trae recuerdos amargos, donde vino una persona que mas aprecio en lo particular el Sr. Cruz Manuel Asencio y me dijo al oído vamos a votar por este proyecto porque es sano y es un proyecto que le va traer al municipio energía limpia, barata y va tener un retorno de la inversión que se va hacer, inocentemente voté por ese proyecto, luego surgió el escándalo y el Colega Blas Henríquez junto con el Bloque del PLD sometieron incluso una instancia la cual cuando abrí los ojos un poco tarde la apoyé, como hoy moralmente estoy apoyando este informe que sin duda alguna representaría una oportunidad para él de reivindicarse, porque todavía él no entiende cómo es posible que estemos haciendo negociación con Amaury de Marchena, dijo que ya que hemos sido estafados públicamente en mi cabeza como que no asimilo que este individuo esté gravitando aquí en nuestro municipio, teniendo en sus manos situaciones tan importante, manifestó que a la Embajadora de Taiwán su madre consiguió un plan piloto de alumbrado público totalmente gratis de todo el municipio de San Pedro de Macorís que quieren hacer unos inversionistas de ese país y me dijo que lo presentara a este concejo y él no se atrevió ni hablar con el Alcalde para esto, dijo que no se atrevió a presentarlo por lo mismo que sucedió en este caso con el Sr. Marchena y como nuestro municipio tiene abajo más de un Millón de Dólares, no quería traer el tema de la luz de los cucullos todo este proceso tan amargo y ahora que esta comisión trae este tema a la mesa, quiere darle un espaldarazo, porque quiero reivindicarme ante la población de San Pedro de Macorís y ante mis colegas, vote por este proyecto engañado porque aquí hay unos zorros que a cualquiera duermen y en este caso fue Cruz Manuel Asencio quien lo durmió, dijo que lamenta mucho que el Ayuntamiento tenga esa gran cantidad de dinero abajo y que se tenga tantos problemas para cobrar el 3% como también lo tuvieron con Codetel Ej: que él paga RD\$10,000.00 Diez mil pesos de teléfono y esa compañía no puede dejar trescientos pesos aquí, y pueden contar con su apoyo.

El Regidor Hipólito Medina, dijo que él quiere aprovechar el tema para que el Concejo en cada sesión debata el asunto de los ingresos de este Ayuntamiento y se asombró sobre el informe del Alcalde sobre los veintitrés millones de pesos que va a dar el presupuesto nacional a este Ayuntamiento y fue apagar sus servicios y pagó mas y su salario se redujo en un 20%, es bueno que este concejo ponga puntos que tienen que ver con los ingresos, manifestó que él tiene más de 7 propuestas de cobros de impuestos para que se recaude más de Doscientos Millones de Pesos.

El Presidente Ramón Gómez, sometió que el punto se libere de debates.

Todos los Regidores presentes votaron. APROBADO.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió que los que estén de acuerdo con el informe de la Comisión de Regidores designada por este Concejo en fecha 22 de Junio del año 2012, según acta No.11-2012, sesión ordinaria, sobre el Pago del 3% de las Facturaciones de la Ley de Electricidad y el Alumbrado Público del Municipio de San Pedro de Macorís, que levanten su mano.

Todos los Regidores presentes votaron. APROBABO.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No.07-2013, que acoge en todas sus partes el informe de la Comisión Especial de Regidores sobre el pago del 3% de las facturaciones de la Ley de Electricidad y el Alumbrado Público del Municipio de San Pedro de Macorís.

El Secretario indicó que el punto 6 es: SOLICITUD DE REVOCACION DE NO OBJECION DE USO DE SUELO AL PROYECTO DE LINEA DE DESCARGA DE HEAVY FULL OIL "HFO" LA SULTANA QUISQUEYA. PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL ARROYO.

El Regidor Manuel Arroyo manifestó, que está pidiendo la revocación de la no objeción uso de suelo al Proyecto de Línea de Descarga Heavy Full Oil"HFO"; que quizás muchos no entienden o no saben que después de que se pasa el Puente Higuamo como quien va a Santo Domingo, vemos una zanja que están haciendo con dirección hacia la carretera de Quisqueya.

Para motivar su propuesta procedió a dar lectura al proyecto de Resolución; luego de darle lectura expresó que hay una frase que dice: "Lo bueno viene de Dios, lo malo

viene del diablo, y las combinaciones secretas vienen del diablo y de nada le sirve porque perecerán".

Secundada la propuesta por los Regidores Ynty Eusebio, María Estévez, Antonio Pol y Leonel Vittini.

El Regidor Ynty Eusebio, felicitó a su colega Manuel Arroyo por el trabajo que ha realizado a pesar de su juventud; dijo que para él es uno de los mejores Regidores que están aquí, por supuesto después de él, y que Manuel salió a investigar, a recopilar datos y les presentó a los colegas un expediente para que ellos lo evalúen y discutan, y recuperar las atribuciones que les corresponden; dijo que ser Regidor no es una cosa honorable en estos tiempos, pues están siendo valorados por la población de una manera muy triste; que las atribuciones que les corresponde a ellos son pocas y que dentro de ellas está precisamente otorgar esos permisos; que cuando este concejo permite que se les usurpe en sus funciones, están dando aquiescencia a que no tienen razón de ser. Expresó que no entiende que el Alcalde permita que a esta Sala Capitular le falten el respeto de esa manera, que esto no se puede aplaudir porque seamos PRD, PLD y PRSC, eso es como que él firme un cheque con el nombre del Alcalde, y que a él nadie puede decirle que Richard Miller tomó esa decisión si porque si, y si fue así Richard se está echando una gran responsabilidad encima, esas son cosas que van directamente ordenadas.

Manifestó que el Alcalde dice que no se mete en los asuntos de los Regidores y él está de acuerdo, él no se mete ¿pero y este asunto de quién es? evidentemente hay una usurpación de funciones, dijo que existe un contrato, que a la Barrick Gold se le ha entregado un contrato leonino donde a esa empresa se le ha dado todo tipo de concesiones, "pero señor Alcalde no es usted que tiene que salir a defender ese contrato o ¿usted es abogado del diablo? ", que dejen que las cosas tengan que llegar a su lugar, que esa empresa Barrick Gold, por la cual él nunca va a votar a favor de ninguna de las cosas que ellos propongan aquí, se van a llevar de este país más de cuatrocientas mil onzas de oro y que no serán renovables nuestras riquezas, que les van a dejar a un cadáver de unas de las minas más grandes que hay y que esas empresas no tienen a dónde ir, que este es su último desfalco aquí en la Rep. Dom. y que entonces van apoyar y aplaudir como si fueran focas, que venga la Barrick Gold, pase por San Pedro de Macorís y haga todo lo que le dé la gana y ellos aplaudirlo. Dijo que él está indignado porque nunca ha ido al despacho del Alcalde a firmar un cheque, que tiene 6 años siendo Regidor y nunca había visto que por esta Sala no pase un proyecto de aprobación de uso de suelo, y primera vez que veo al órgano administrativo tomar la defensa de una empresa y eso deja mucho que decir, dijo que apoya al colega Manuel Arroyo y aplaude esa iniciativa valiente que quizás él no la hubiese tomado u otros colegas, y felicita a la mamá que lo parió y al padre que lo crió; y para concluir quiere decir a este

Concejo que aquí su razón de ser está quedando muy entredicha, lo poquito que pueden hacer como Regidores lo están haciendo otros, que quede claro.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría, manifestó que cuando llegó esa solicitud de Certificación de no objeción, llegó a él acompañada de una Gaceta Oficial de una ley especial, el día 14 de Septiembre del año 2011, y por teléfono le informaron de esa solicitud y cuando le informan de las condiciones, él le sugiere al Arq. Richard Miller ese caso, así como usted lo está diciendo, con el Presidente de la Sala Capitular, porque él al otro día temprano salía de viaje a Estados Unidos, viaje que tenía previsto el día 15 de Septiembre de esa fecha, y que luego que el Arq. Richard Miller le comunicó que según lo visto y por la ley especial que sustenta esa línea, y que va a leer en la página 12 de la gaceta oficial que contiene esa ley especial entre el Estado Dominicano, dijo que esa ley fue aprobada por el Congreso Nacional y el Consultor Jurídico que en ese entonces era el Dr. Rafael Rodríguez del Orbe y es quien firma y publica, que esa gaceta dice en la página no.12: "las partes acuerdan lo siguiente: A) la PDVC podrá construir una línea de transmisión secundaria de 345 kilovatios o 183ky, para conectar con el sistema eléctrico nacional, B) Con relación a los sistema de generación eléctrica, que cada uno de estos estará exento del pago de todo impuesto, tributo o arancel sobre bienes y combustibles, y materia prima; contribución aplicable a usuarios o no, regulador o generador de electricidad y cualquier otro tributo tarifa; contribución que pudiera resultar de la generación y compra de electricidad incluyendo contribuciones municipales e impuestos, servicios técnicos u otras contribuciones y cualquier tasa; tarifa eléctrica y peaje, transmisión aplicable a la línea dedicada en el entendido de que PDVC deberá pagar cualquier peaje de transmisión, aplicado a los tramos de líneas secundarias que se encuentren interconectada al servicios eléctrico nacional.

Aclaró que en el tramo que va la tubería, el territorio donde va la planta no es del municipio, para que se desligue una cosa de la otra; que hay una litis entre el municipio de Quisqueya y el municipio de Guayacanes, los cuales se disputan el derecho de propiedad donde están construyendo la planta Quisqueya 1 y Quisqueya 2 porque eso está al otro lado del margen oeste de la autovía del Este, y próximo al Ingenio Quisqueya después del cruce de la carretera Mella o la carretera vieja y de ahí hacia allá ese territorio no pertenece al Municipio de San Pedro de Macorís; pero que aun siendo así y ya que el punto está y se refiere a la solicitud de nulidad de esa no objeción, él tiene una jurisprudencia en sus manos y se refiere al artículo 52 párrafo c de la ley 176-07, con un caso suscitado por algo parecido por un permiso de una solicitud de uso de suelo otorgado por la Oficina de Planeamiento Urbano de Santiago y con la sentencia emitida. Que el Concejo de Regidores aprobó una Resolución anulando o solicitando la anulación de esa no objeción y el caso fue llevado a los tribunales solicitando la nulidad de esa Resolución, porque había un punto de controversia que debía determinar si el

Concejo de Regidores tenía la facultad para disponer de esa situación o la ley le infería esa responsabilidad a la Oficina de Planeamiento Urbano.

Dijo que este Concejo tiene la potestad de votar por lo que entiendan pertinente; que él como Alcalde en ningún momento ha usurpado funciones y si se hizo esa certificación, primero no fue escondida, que se emitió pero también se informó al incumbente de la Sala Capitular, en su momento Luis Gómez Benzo, y hubo una consulta previa del Director de Planeamiento Urbano por teléfono, y según lo que el Director Richard Miller le planteo a él sobre el caso, y le expresó que entonces si procedía que edificara al Presidente del entonces Luis Gómez, que le mostrara y entregara la gaceta y lo que se decidiera era lo que este Ayuntamiento tenía que hacer y fue lo que se hizo, que fue esa certificación acogida en ese mandamiento especial y se le entregó.

De igual forma manifestó que es muy diferente donde se está construyendo la planta, que es en el territorio de Juan Dolió y Guayacanes, y Quisqueya, que ellos tienen una disputa porque la planta no se está construyendo y que él no le ha dado permiso para uso de suelo para la construcción de planta a ellos, porque no estaba en su jurisdicción y así lo establece la certificación emitida en ese momento.

El Regidor Antonio Pol Emil, manifestó que eso demuestra que están en una situación, a su modo de ver, grave, que atenta contra la institucionalidad y eso constituye un problema entre los dos órganos del Ayuntamiento, porque es este Concejo que debió conocer por ley esa solicitud y no fue así; que eso tiene que ver con un tema sumamente complejo que tiene consecuencia serias, porque se trata de un material que nadie puede decir ni predecir lo que puede suceder en el futuro, y que eso puede atentar con vidas humanas y una decisión de esa naturaleza debe ser sopesada y aprobada por el órgano que tiene que ver con esas decisiones. Manifestó, que cree que la forma en que se tomó esa decisión fue y es totalmente incorrecta y de no tomar los correctivos de lugar, podría repetirse, lo que va a contribuir a la debilidad de la institucionalidad y frente a esa debilidad institucional el futuro de nosotros es incierto que este caso de San Pedro de Macorís una provincia que tiene un pasado importante, y están frente a una degradación de vida de nuestro municipio, que de manera responsable deben asumir una posición de que cualquier decisión de esa naturaleza que tienda al aumento de los ingresos de San Pedro de Macorís y a elevar la calidad de vida de nuestros munícipes, que deben de asumirlos de manera clara y transparente. Dijo que cómo una transnacional como la Barrick Gold en este momento se esté llevando nuestros recursos, algo sumamente importante y costoso del contexto actual y estamos frente a una situación de alta necesidad de nuestro pueblo, que una solicitud de esa transnacional

debe de manejarse de otra forma, respetando las instancias que tienen que decidir de manera sopesada y que esa situación que se dió no debe repetirse; dijo que también apoya en todas sus partes la propuesta presentada por su Colega Manuel Arroyo, por entender que es una propuesta muy atinada que puede contribuir a enderezar situaciones de esa naturaleza y que no se repitan, y así contribuir a un mejor funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y armonizar el funcionamiento de cada uno de sus órganos para que eso pueda ir en beneficio de nuestros munícipes.

El Regidor Amparo Castro, dijo que este caso es muy parecido a otro que se dio aquí en San Pedro de Macorís en el año 2002 cuando él entró como Regidor y era el Presidente del Concejo en ese tiempo, y es el caso de la bomba de gas de playa de muerto y que suspendieron el uso de suelo porque afectaba realmente los intereses de San Pedro de Macorís, y esa empresa de gas apoderó los tribunales y la resolución que evacuó esta Sala la echaron para atrás e instalaron su planta de gas por encima de los Regidores. Expresó que él quiere recordar ese caso para orientar a sus colegas porque cuando las cosas vienen del Estado le pasan por encima a todo el mundo.

El Regidor Hipólito Medina, expresó que se ha cuidado mucho al votar en los casos de permiso de uso de suelo, porque si no están claras las especificaciones ambientales es un riesgo, porque son muchas empresas las que están contaminando el medio ambiente como Cemex, Brugal, Cesar Iglesias y los Viccini y la bomba de ceniza que él no votó por eso y cuando eso explote no tendrá culpa alguna, que esa planta de gas es un problema serio; manifestó que el dispositivo del país está basado en 4 componentes que son Constitución, Leyes, Decretos y Reglamentos, y que todo acto contrario a la Constitución es nulo, y que no son ellos que dirigen el aparato judicial, y que la práctica real de esta Sala es preservar el medio ambiente y él tiene su reserva sobre ese tubo de gas y no va votar por eso. Dijo que esta Sala debe de abocarse a conocer el Reglamento de uso de suelo para que esto no acontezca, y que esas empresas de grandes capitales no quieren pagarles los impuestos a esta ciudad y quieren venir a meterle presión a esta Sala para que le aprueben proyectos.

El Regidor Leonel Vittini, manifestó que pasó por ese lugar y vió que están haciendo una zanja y que el colega Manuel Arroyo le entregó una serie de documentos, y que él se puso a investigar y que ese problema está en varios municipios como el de Santo Domingo Norte y esa Sala aprobó una Resolución derogando el permiso de uso de suelo y la Barrick Gold accedió y solicitó el permiso, y pagó sus impuesto al municipio y al final se le aprobó, pero se cumplió con los procedimientos legales del mismo, y cuando el Alcalde ha solicitado cualquier aprobación lo han hecho porque corresponde hacerlo, el colega Hipólito Medina tiene razón cuando dice que todo el mundo usa a San Pedro de Macorís pero nadie quiere pagar impuesto de lo que es el uso de suelo. Dijo que él se compromete como Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano a darle

movimiento a la normativa de uso de suelo y la próxima semana va a comenzar a trabajar en eso y convocar a los técnicos, no de prisa, porque aquí las cosas las quieren aprobar huyendo, y hay que darle un instrumento al Ayuntamiento de guía, porque con esa normativa se determinará que es lo industrial y comercial y que es lo que afecta a la comunidad y que cosa no pueden estar por encima de la Constitución de la República y si se deja ese permiso de uso de suelo así, en 4 años mas ocurre un problema para este concejo y si no anulan ese permiso y se hace un proceso de investigación y todo el protocolo que eso lleva para aprobarlo como es, cuando pasen 4 u 8 años dirán que esos Regidores cogieron lo suyo y que se quedaron callados porque esa empresa violentó la ley y no se opusieron.

También manifestó que no se descara que la Barrick Gold vaya a los Tribunales Contencioso Administrativo y le dé su beneficio o ganancia , que para eso está el Tribunal Constitucional para que esta Sala haga una oposición y si mañana pasa algo el poder que el pueblo les dió no será cuestionado pues cumplieron como ciudadanos; dijo que todo el mundo quiere que le resuelvan los problemas de la comunidad pero nadie quiere pagar los impuestos al Ayuntamiento y es un problema serio el que manifestó el Alcalde de que el presupuesto del Ayuntamiento se verá reducido en 4 millones de pesos mensuales, pero nadie dice nada por eso; y que en lo que a él le corresponde tiene más 5 informes listos y posiblemente traigan todas las antenas juntas si este Concejo la rechaza o la aprueba y lo de CEMEX también pero con las consideraciones técnicas, y la parte humana hay que resolver en este Ayuntamiento porque se gana tres pesos aquí y vemos otros municipios ganan más que nosotros; manifestó que aquí no están por sueldo sino por política, y pidió que le den el apoyo a lo que pide el colega Manuel Arroyo que se anule y que se aplique el procedimiento porque está de acuerdo con la normativa.

El Regidor Víctor Fernández, dijo que hace aproximadamente tres meses el Colega Manuel Arroyo habló de este tema porque todos fueron sorprendidos aquí en San Pedro de Macorís, porque no sabían lo que era, que va asumir que se tomo una decisión de buena fe sobre la base de una gaceta oficial que ampara una ley en apoyo a una empresa internacional como el Barrick Gold y se emitió una comunicación administrativa aprobando el uso de suelo y que eso ha traído un revuelo, que es en lo que están hoy; dijo que está de acuerdo con el trabajo sobre la Normativa, porque ese es un tema que se ha estado discutiendo desde el inicio de esta gestión que es necesaria la normativa de uso de suelo del Municipio de San Pedro de Macorís, y que en otras ocasiones se han visto en el mismo problema de uso de suelo; que al principio de su gestión como Presidente de la Sala se le quiso satanizar, porque multinacionales estaban solicitando el uso de suelo y querían que rápidamente pasaran y fuese aprobada sin que esta Sala hiciera las investigaciones de lugar y de ahí la importancia de una normativa de uso de

suelo, en donde quede explícito cada requisito relacionado al uso de suelo, sub suelo, vuelo y aire porque existen muchas empresas en nuestro Municipio que se lucran y echan hacia adelante sobre la base del sudor de los hombres y mujeres que viven aquí y no le aportan nada económicamente a este municipio, para poder enfrentar los principales problemas que agobian día a día a la municipalidad.

Expresó que se alegra que esto se haya presentado y aprovecha la ocasión para recordarle al Honorable Alcalde que hay una Resolución que fue aprobada en Agosto del año pasado en donde se da un mandato para desarrollar y definir la normativa de uso de suelo de San Pedro de Macorís, que es necesaria y vuelve y se presenta un día como hoy; que para que no sigan por el camino que van del desorden con relación a ese tema, manifestó que tiene que quedar bien claro y el Alcalde lo sabe y los Colegas Regidores también, en San Pedro de Macorís carecemos de expertos para desarrollar una normativa de uso de suelo, lo que necesariamente indica que hay que hacer una reserva presupuestaria urgente para el próximo presupuesto para contratar el personal especializado en ese tema, para que este tipo de situaciones no se vuelva a dar. Le dijo al Honorable Alcalde, que sabe que actuó de buena fe, que cuando se presenten este tipo de situaciones la Constitución es muy específica y explicita en su artículo no. 199 cuando le da el mandato a los municipios que somos dueños del suelo y el artículo 52 de la ley 176-07 dice que el Concejo Municipal no es distracción legal, es responsable de la aprobación del uso de suelo, y que se aprobó una ley previo a la Constitución del año 2010 que es la que le da el poder legal, y en este caso la Barrick Gold para que se pudiera mover a nivel nacional otros Ayuntamientos aprovecharon el tipo de inversión y tuvieron que pagar los tributos necesarios y les ha ido bien a la municipalidad sobre la base de que ha entrado dinero a las tesorerías de esas Alcaldías. Dijo que para concluir quiere recordarle al Alcalde el incluir la reserva presupuestaria para la elaboración y contratación de técnicos especialistas necesarios, para definir y desarrollar la normativa de uso de suelo y segundo le quiere tomar la palabra al colega Leonel Vittini y no sabe que opinará el Colega Manuel Arroyo al respecto porque aprobar meramente esta Resolución puede caer en vacio, que necesariamente debe involucrase la comisión de Planeamiento Urbano del Concejo y posiblemente el Jurídico ya que el Concejo carece de Jurídico de la institución de manera que se eleve un seguimiento, además de la aprobación de la Resolución y caerle atrás a este tema y hacer lo que haya que hacer; que también entendió la exposición del Colega Amparo Castro se recuerda muy bien del caso que en el año 2002 y por mas que se intentó, por encima de todo el mundo, hicieron lo que había que hacer con una bomba de gas propano.

El Regidor Manuel Arroyo, dijo que lo peor en la vida es cuando una persona no acepta como es, que hay personas flacas que se ponen dos pantalones para verse gordo, pero a veces hay personas gordas que se ponen faja para que no le salgan los chichos y

cuando nos sorprendemos que se quitan la faja y salen los chichos entonces es fea la cosa y aquí hay muchos que hemos exhibido hoy nuestra faja pero algunos hemos exhibido nuestros pantalones debajo del otro. La Constitución de la Republica, la Carta Magna nada está por encima de ella y si algunos quieren y pueden analizarlo en sus casas, pueden leer el Art. No. 199 en adelante hasta el Art. No. 202 que le da poder a los Gobiernos locales para actuar, (dió lectura al mismo). Expresó que el Concejo de Regidores es un órgano normalmente normativo, reglamentario y de fiscalización no dice Planeamiento Urbano en la Constitución, pero hay un Art.No.16 de la Ley 176-07 que dice: "las autorizaciones y licencia municipales no eximen a sus titulares", y dónde Planeamiento es titular, pero también en el Art. No.19 letra D de la misma Ley que dice: "que es competencia propia del Ayuntamiento el ordenamiento del territorio", Planeamiento Urbano es de esa oficina, lo que hacen ellos es ordenar no aprobar y manifestó que leerá por último el Art.No.60 de la Ley 176-07 que trata del desempeño de la Sindicatura que dice: "desempeñar la dirección de todo el personal al servicio de la Sindicatura y ejerce toda la funciones que no sea atribuciones que no sean del Concejo Municipal". Dijo que por último le darán una galleta sin manos y que él hará lo que tenga que hacer, pero siempre tendrá su frente en alto.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría, manifestó que solamente quiere reiterar al Concejo, como dice el propio certificado de no objeción de fecha 15 de Septiembre del año 2011, en el 3er párrafo dice lo siguiente: la no objeción está sustentada en la Resolución de Ley No.329-09, contenida en la Gaceta Oficial del Congreso Nacional de fecha 12 Noviembre del año 2009, que aprueba la enmienda de fecha 10 de Junio del año 2009 al acuerdo especial de arrendamiento de derechos suscrito entre el Estado Dominicano, el Banco Central de la Republica Dominicana y Placer Dom. Dominican Corporatión, en fecha 25 de Marzo del año 2002, y esa es la comunicación que se remitió en esa ocasión con la de no objeción, sustentada en ese mandamiento especial. Dijo que es una ley especial para ese caso y necesariamente como dice aquí en la portada, acuerdo especial de arrendamiento, y que establece en su interior en diferentes acápites cuáles son los deberes y los derechos de ambas partes. Que el Estado Dominicano es indivisible y necesariamente ese caso está sustentado en un acuerdo especial, quizás por eso ha sustentado este tipo de situación cosa que no había pasado ni ha pasado después, pero que tampoco se hizo oculto, como consta en la documentación que reposa en los documentos que vinieron con la agenda del día de hoy, con la fecha, descripciones a quienes fueron dirigidas.

El Regidor Manuel Arroyo, manifestó al Alcalde que cuando se enteró del asunto pidió las informaciones por la Ley de Información Pública, porque según esa ley si el Encargado de Planeamiento Urbano no da las informaciones correspondientes, puede ser sometido a los tribunales, y esa fue la manera que todos los Regidores se enteraron de eso.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo con la revocación de uso de suelo al Proyecto de Línea de Descarga de Heavy Full Oil "HFO" La Sultana Quisqueya, y con la enmienda del Regidor Leonel Vittini que se envié el expediente a la Comisión Permanente del Concejo de Regidores de Planeamiento Urbano, para hacer los estudios correspondientes y fines de lugar, que levanten sus manos. APROBADO.

No votaron los Regidores Fátima Maribel Díaz Carrero, Belkis Frías, José Amparo Castro, Luis Gómez y Freddy Batías de León.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No.03-2013, que revoca el permiso de uso de suelo al Proyecto de Línea de Descarga de Heavy Full Oil (HFO) "La Sultana Quisqueya", y que se envíe el expediente a la Comisión Permanente del Concejo de Planeamiento Urbano para hacer los estudios correspondientes de lugar.

El Secretario indicó que el punto 7 es: SOLICITUD DE UNA SEMANA DE CHARLAS SOBRE EL PENSAMIENTO, VIDA Y OBRA DEL PADRE DE LA PATRIA JUAN PABLO DUARTE Y DIEZ, EN LAS ESCUELAS PUBLICAS, ATRAVEZ DEL CONCEJO DE REGIDORES, DE LA UNION DE JUNTAS DE VECINOS, EL INSTITUTO DUARTIANO, LA ACADEMIA DE HISTORIA DE LA UASD Y DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DE LA UCE, PRESENTADO POR EL REGIDOR HIPÓLITO MEDINA.

El Regidor Hipólito Medina dió lectura a la propuesta de Resolución.

El Presidente Ramón Gómez dijo que es un tema muy interesante y que fue estudiado y que no creé que se pueda debatir, sometió que el punto sea liberado de debates.

No votó el Regidor Ynty Eusebio Alburquerque.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió que los que estén de acuerdo de una Semana de Charlas Sobre el Pensamiento, Vida y Obra del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte y Diez, en las Escuelas Públicas, atravez del Concejo de Regidores, de la Unión de Jutas de Vecinos, el Instituto Duartiano, la Academia de Historia de la UASD y de la Academia de Historia de la UCE, que levanten sus manos. APROBADO.

No votó el Regidor Ynty Eusebio Alburquerque.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No. 04-2013, que declara una Semana de Charlas Sobre el Pensamiento, Vida y Obra del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte y Diez, en las Escuelas Públicas, atravez del Concejo de Regidores, de la Unión de Jutas de Vecinos, el Instituto Duartiano, la Academia de Historia de la UASD y de la Academia de Historia de la UCE.

El Secretario indicó que el punto 8 es: SOLICITUD DE AYUDA PARA UNA OPERACIÓN DE ALTO RIESGO A LA SRA. MARÍA ALTAGRACIA BACKER, PRESENTADA POR LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE LOS MAESTROS.

El Presidente dijo los miembros de la Junta de Vecinos pueden usar un turno para motivar su propuesta.

El Profesor Luciano Álvarez Presidente de la Junta de Vecinos del Barrio de los Maestros, dijo que la solicitud de ayuda para esta joven es de alto riesgo porque está en el Hospital Morgan, el Dr. Puello va a operarla y solamente el seguro le reconoció una parte, por eso queremos que este Honorable Ayuntamiento pueda contribuir con esta ayuda y que ella pueda salir bien de esta operación, porque esta joven ha participado en muchos eventos de la 3ra. edad y ha participado a nivel Nacional en torneos de atletismo y él cree que necesita el respaldo de todos ustedes como ciudadana, para que esta joven pueda sobrevivir.

La Profesora Elsa Wells, manifestó que todos saben lo que es un tumor en la cabeza, pensaban operarla a noche; que el costo de la operación es de Trescientos Mil Pesos, pero no se está pidiendo esa cantidad, pero si quieren que puedan ayudar a esta joven.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, preguntó cuánto es el monto de la ayuda porque la comunicación no especifica el monto de la operación.

El Secretario de la Junta de Vecinos dijo que se necesitan 60 o 70 mil pesos, para completar la parte que falta y está interna en CECANOT; que estarán muy agradecidos si ayudan a esa joven atleta y madre soltera.

El Alcalde Ramón Echavarría, dijo que ahora mismo de la cuenta género y salud no hay fondos disponibles y que el Ayuntamiento tiene una deuda de más de RD\$4,000.000 millones de pesos del plan de becas estudiantiles que es de esa cuenta que se paga y que esa Sala aprobó el pago del tratamiento de la Tesorera Mirtha Finch todos los meses; dijo que las necesidades de la Sra. María Altagracia Backer, no

solamente por ella sinó por todos los ciudadanos, no pueden ser sostenida por esta Alcaldía viéndolo desde el punto de vista afectivo y real, porque el cáncer es una enfermedad donde los tratamientos son muy costosos y otras enfermedades, y que aquí a diario vienen muchas solicitudes de ayuda. Manifestó si es por la disponibilidad esa cuenta no tiene fondos hoy, y que el expediente sometido por ellos no tiene las informaciones complementadas y qué cubre el seguro que no lo dice y ver dentro de la disponibilidad el aporte que entienda que se pueda hacer.

El Regidor Ynty Alburquerque, dijo que existe un órgano que regula las ARS y que se pueden llevar ese tipo de quejas, porque las enfermedades catastróficas tienen que ser cubiertas, manifestó que tiene como tres meses que no cobra los bonos del Ayuntamiento que les dan a los Regidores para ayudas sociales, manifestó que si le tocan Treinta Mil Pesos en bonos que se lo entreguen a ellos y en el caso de que se le niegue esa oportunidad le va aportar vente mil pesos de sus recursos.

El Regidor Hipólito Medina, secundó a Ynty Eusebio con un aporte de sus bonos de Cuatro Mil Pesos y manifestó que está de acuerdo con el Alcalde de que el Ayuntamiento no puede estar pagando tratamiento de enfermedades catastróficas y eso es un problema muy grande de familias pobres y se están creando precedentes en el Ayuntamiento con este tipo de ayudas, porque aquí hay muchas personas que se hacen diálisis y tratamientos contra el cáncer.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió lo que estén de acuerdo con la ayuda de Sesenta Mil Pesos (RD\$60,000.00), para una operación de alto riesgo a la Sra. María Altagracia Backer, conjuntamente con la ayuda de los Regidores y que el Alcalde en las medidas de las posibilidades económicas del Ayuntamiento pueda ayudar, presentada por la Juntas de Vecinos del Barrio de los Maestros, que levanten sus manos. APROBADO.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís aprobó una ayuda de Sesenta Mil Pesos (RD\$60,000.00), para una operación de alto riesgo a la Sra. María Altagracia Backer, conjuntamente con la ayuda de los Regidores y que el Alcalde en las medidas de las posibilidades económicas del Ayuntamiento pueda aportar, presentada por la Juntas de Vecinos del Barrio de los Maestros.

Todos los Regidores presentes votaron.

La Profesora Elsa Wells les dió las gracias a todos los Regidores y al Alcalde y dijo que "Dios se lo multiplique a cada uno", y que nunca llegue una enfermedad catastrófica a sus hogares.

El Secretario indicó que el punto 9 es: PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA DRA. EVELYN PEPEN PRESIDENTA DE LA UNION DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y LÍDERES COMUNITARIOS, PRESENTADO POR EL REGIDOR VÍCTOR FERNANDEZ.

El Regidor Víctor Fernández, expresó que hace varias semanas este mismo Concejo aprobó un reconocimientos a comunitarios y se le hizo entrega de la Resolución en un acto de los Salones del Ayuntamiento, manifestó que en la base de una investigación un grupo de comunitarios fueron declarados como "Comunitarios Distinguidos", se sobre entendía que la gerencia de la unión en donde se agrupan comunitarios del municipio de San Pedro de Macorís debía también ser declarada como "Comunitaria Distinguida" la Dra. Evelin Pepen y en el día de hoy esto trajo una serie de revuelos en los medios de comunicación que no entienden la razón porque entiende que unos Ex Presidentes que son sus amigos debieron ser declarados en su momento como "Comunitario Distinguido" y su respuesta fue sencilla en la gestión 2010 – 2016 es que soy Regidor y en lo que va de su gestión encontré una Directiva de la unión que se arrastraba y que ha continuado, dijo que la potestad de declararla "Comunitaria Distinguida y Meritísima" recae sobre los Regidores que son el órgano que toma esa decisión amparado en la Resolución Municipal No.06-2005 que emana un Reglamento para la Concesión de Distinciones Honorificas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dió lectura a la propuesta de Resolución.

El Presidente del Concejo Ramón Gómez, solicitó que el tema sea deliberado de debates. APROBADO.

EL Presidente del Concejo Ramón Gómez, sometió que los que estén de acuerdo con la propuesta de declaración de "Comunitaria Distinguida y Meritísima" a la Dra. Evelin Pepen Presidenta de la Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro de Macorís, que levanten su mano. APROBADO.

Votaron todos los Regidores presentes.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No.02-2013, sobre la declaración de "Comunitaria Distinguida y Meritísima" a la Dra. Evelin Pepen Presidenta de la Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro de Macorís.

El Secretario indicó que el punto 10 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE EL DÍA DE LA JUVENTUD MUNICIPAL, EN SU PRIMERA VERSION SE DEDIQUE AL VICENTENARIO DEL NATALICIO JUAN PABLO DUARTE PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL ARROYO.

El Regidor Manuel Arrollo dió lectura al Proyecto de Resolución.

El Presidente pidió que el punto se libere de debates.

La propuesta fue secundada por todos los Regidores presentes.

El Presidente sometió que los que estén de acuerdo con la Propuesta de Resolución para que el día de la Juventud Municipal, en su primera versión se dedique al Vicentenario del Natalicio del General Juan Pablo Duarte y Diez.

El Concejo de Regidores del Municipio de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No.05-2013, para que el día de la Juventud Municipal en su primera versión se dedique al Vicentenario del Natalicio del General Juan Pablo Duarte y Diez.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo la 7:47 P.M. se declara cerrada la Sesión Ordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores.

**DR. RAMON A. GOMEZ MEJIA**Presidente Concejo de Regidores

SR.ANGEL VALERA DE LOS SANTOS Secretario Concejo de Regidores

RGM/AVS.josg-